



## DECLARACION CONJUNTA

En reunión sostenida entre la Administración de Codelco, representada por su Presidente Ejecutivo de Codelco Chile, Sr. José Pablo Arellano M. y el Vicepresidente de Desarrollo Humano y Finanzas, Sr. Francisco Tomic E. y la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC), representada por su Consejo Directivo Nacional, realizada el 6 de julio de 2006, se han alcanzado los siguientes acuerdos:

1. Constituir, hoy día, una Mesa de Trabajo entre representantes designados por la Administración superior de la empresa y una representación designada por el Consejo Directivo Nacional de la Federación de Trabajadores del Cobre, la cual se abocará a la elaboración de una propuesta compartida acerca del futuro de Codelco Chile, para enfrentar los desafíos comunes para el periodo 2006 – 2010, teniendo muy presente la visión a largo plazo de la empresa.
2. El pre acuerdo alcanzado por la mesa de trabajo será aprobado en definitiva por el Presidente Ejecutivo, en representación de la Administración de la empresa, y por un Consejo Directivo Nacional Ampliado a los presidentes zonales y de sindicatos base, quienes traerán el mandato de su respectivo sindicato.
3. Las partes acuerdan establecer como plazo máximo para el término de las conversaciones y suscripción del pre acuerdo que se alcance, dos meses corridos, contados a partir del día de hoy.
4. La Administración de Codelco y la Federación de Trabajadores del Cobre, hacen explícito al conjunto de la organización con relación al Proyecto Común de Empresa Codelco 2000 – 2006, lo siguiente:
  - Los Protocolos y Actas de Acuerdos firmados entre la Administración, la FTC y la FESUC, durante el periodo anterior tienen plena vigencia y son vinculantes para las partes. Los mismos sólo podrán ser modificados por común acuerdo de los firmantes, las que podrán poner en discusión dichos acuerdos durante el funcionamiento de la mesa de trabajo señalada en el punto primero.
  - La referida mesa de trabajo deberá proponer una estructura de funcionamiento para el período 2006-2010. En el intertanto, las comisiones seguirán funcionando hasta que no se decida otra cosa por las partes
5. Finalmente, la Administración y la FTC reafirman su voluntad de profundizar la Alianza Estratégica, ya que este camino representa una oportunidad para el crecimiento con




competitividad de la Corporación, el desarrollo de los trabajadores y un mejoramiento de su calidad de vida, concordando en que Codelco es una empresa en marcha, con tareas, metas, roles y facultades muy claras para la toma de decisiones en todos los centros de negocios de su organización.

**Por Administración de Codelco Chile:**

  
Francisco Tomic E.  
Vicepresidente de  
Desarrollo Humano y Finanzas


  
José Pablo Arellano M.  
Presidente Ejecutivo

**Por Consejo Directivo Nacional de la FTC:**

  
Hector Roco A.  
Vicepresidente

  
Raimundo Espinoza C.  
Presidente

  
Julio Jalil G.  
Tesorero

  
Juan Raúl Zepeda L.  
Secretario General



Alfonso Paz G.  
Pro Tesorero

Pilar Honorato S.R.  
Pro Secretaria General

Pedro González C.  
Director

Guillermo Lemaitre S.  
Director

Eduardo Cobs R.  
Director

Jeremías Olivares O.  
Director

Juan Meneses C.  
Director

Miguel López C.  
Director

Handwritten initials in blue ink, possibly "JL" or "JM".



  
Juan Blanco M.  
Director

  
Hugo Allan D.  
Director

  
Patricio Eigueta J.  
Director.

